

LICITACION PUBLICA

CMC N° 01/2023

OBJETO

"Obras de Infraestructura General para Loteo Pymes, en el Predio del Mercado Central de Buenos Aires" – CODIGO SIPPE 152844

FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LOS SOBRES:

10 de mayo de 2023, hasta las 09.30 hs

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LOS SOBRES

10 de mayo de 2023, hasta las 10.00 hs

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CORPORACION. DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Autopista Riccheri y Boulogne Sur Mer
(B1771B1A), Tapiales, Argentina

CONTRATACION DE OBRAS y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES (P.C.G.)

ETAPA MULTIPLE



INDICE:

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES.....	4
Artículo 1º: OBJETO	4
Artículo 2º: NORMATIVA APLICABLE	4
Artículo 3º: DENOMINACIONES Y TERMINOLOGIA	4
Artículo 4º: CAPACIDAD DEL OFERENTE	6
Artículo 5º: IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR.....	6
Artículo 6º: ADQUISICION DEL PLIEGO (LICITACIONES PUBLICAS).....	7
Artículo 7º: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS	7
Artículo 8º: LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.....	8
Artículo 9º: CONTENIDO DEL SOBRE.....	8
Artículo 10º: GARANTIA DE OFERTA.....	9
Artículo 11º: APERTURA DE LAS OFERTAS	10
Artículo 13º: MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	10
Artículo 14º: RESERVA	10
Artículo 15º: VISTAS, IMPUGNACIONES Y TRASLADOS	11
Artículo 16º: MEJORA DE OFERTAS	11
Artículo 17º: ADJUDICACION.....	11
Artículo 18º: GARANTIA DE ADJUDICACION.....	11
Artículo 19º: FORMALIZACION DEL CONTRATO	12
Artículo 20º: SELLADO DEL CONTRATO	12
Artículo 21º: PENALIDADES	12
Artículo 22º: PRECIOS	12
Artículo 23º: CONSULTAS	12
Artículo 24º: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	13
Artículo 25º: DOMICILIO DEL OFERENTE – JURISDICCION JUDICIAL	13
Artículo 26º: TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.....	13
Artículo 27º: EXTINCION, RESCISION DEL CONTRATO	13
Artículo 28º: DAÑOS A PERSONAS Y/O A PROPIEDADES	14
ANEXO A.....	15
CARTA DE PRESENTACION	15

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Artículo 1º: OBJETO

El presente Pliego de Condiciones Generales, tiene por objeto establecer las bases, condiciones y procedimientos que regirán para los llamados a Licitaciones Públicas, para la compra de bienes y contratación de obras o servicios en general, que realice la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

Artículo 2º: NORMATIVA APLICABLE

Los casos no previstos en el presente pliego, se resolverán por las siguientes disposiciones vigentes:

- a) Convenio y Estatuto de la Corporación.
- b) Reglamento de Contrataciones de la Corporación.
- c) Reglamento de Faltas y Contravenciones de la Corporación
- d) Régimen de Recursos del Mercado Central de Buenos Aires.
- e) Normas Generales del Derecho Administrativo y del Derecho Común.

La presentación de las ofertas sin observaciones respecto de los documentos antes mencionados, o del Pliego de Bases y Condiciones, significará su total conocimiento y aceptación.

Artículo 3º: DENOMINACIONES Y TERMINOLOGIA

A los efectos de la aplicación e interpretación de los pliegos de bases y condiciones generales, condiciones particulares y especificaciones técnicas, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se detallan:

APERTURA: Es el acto público de apertura de todos los sobres conteniendo las ofertas presentadas por todos los oferentes.

ADJUDICACION: Es el acto administrativo por el cual, el Directorio de la Corporación, aprueba la Licitación y otorga la concesión al oferente seleccionado o pre adjudicado, que ha formulado la oferta más conveniente.

ADJUDICATARIO: Es el oferente a favor del cual se ha dictado y notificado la adjudicación.

LA CORPORACION: Es la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires

COMITENTE: Es la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

CONSORCIO: Es el conjunto de personas jurídicas que se presentan unificadamente en la Licitación formulando una oferta, estén o no unidas por un vínculo societario a la fecha de presentación de las ofertas.

CONTRATO: Convenio que rige las relaciones entre la Corporación y el Contratista y cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y legales que integran y complementan la contrata u Orden de Compra.

CONTRATA: Es el instrumento legal escrito que firmado por un representante autorizado por la Corporación y el Adjudicatario encabeza toda la documentación del Contrato y donde se estipulan sus puntos fundamentales.

CONTRATISTA: Es el adjudicatario después que ha firmado la contrata y sus respectivos complementos.

CONCESIONARIO: Es el adjudicatario del contrato de concesión.

SUBCONTRATISTA: Es la persona física o jurídica con la cual el contratista previo acuerdo con la Corporación, celebre un contrato para la ejecución de una parte del total de sus obligaciones y/o servicios a su cargo.

P.C.G.: Es el Pliego de Condiciones Generales.

P.C.P.: Es el Pliego de Condiciones Particulares.

P.E.T.: Es el Pliego de Especificaciones Técnicas.

INTERESADO: Significa toda persona física, jurídica, consorcio ó UTE (Unión Transitoria de Empresas), que haya adquirido un ejemplar oficial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, y que mantendrá tal condición hasta la fecha del primer acto de apertura de sobres.

LICITACION: Es el procedimiento de selección del contratista / concesionario.

OFERENTE: Es el interesado que presenta una propuesta u oferta a una Licitación.

OFERTA: Es la propuesta presentada por el oferente a una Licitación. También se utiliza como sinónimo de propuesta.

PESOS: Es la moneda de curso legal aplicable a la Licitación.

SELECCION: Es el acto por el cual la comisión de evaluación admite o no las ofertas presentadas, para la apertura del segundo sobre, en razón del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CIRCULAR CON CONSULTA: Son las contestaciones de la Corporación a los pedidos de aclaración que formulen los interesados.

CIRCULAR SIN CONSULTA: Son las aclaraciones de oficio que la Corporación formule a los interesados.

Artículo 4º: CAPACIDAD DEL OFERENTE

Los oferentes deberán tener capacidad civil para obligarse. Si la oferta fuera formulada por una sociedad, se deberá acompañar copia certificada por Escribano Público con firma legalizada por el respectivo Colegio del Contrato Social, sus modificaciones debidamente inscriptas y Acta de Asamblea de Distribución de Cargos actualizada. Los representantes legales o apoderados de la sociedad deberán acreditar que se encuentran facultados para actuar en su nombre, con la documentación societaria y/o poder suficiente, todo ello debidamente certificado por Escribano Público con firma legalizada por el respectivo Colegio. **Presentación conjunta de más de una empresa:** Cuando el oferente se constituya por dos o más empresas en forma conjunta, con la intención de conformar una UTE en el caso de resultar adjudicadas, deberán presentar el Instrumento que acredite tal compromiso, certificado por Escribano Público y Legalizado por el Colegio correspondiente.

Artículo 5º: IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR

No podrán participar en las Licitaciones:

- a) Los inhabilitados.
- b) Los incapaces así declarados judicialmente y aquellos con capacidad restringida
- c) Las sociedades que hubieran sido declaradas en quiebra y aquellas que estuvieran concursadas excepto que hubiera sido homologado el acuerdo preventivo y que se hubiera resuelto la conclusión del Concurso Preventivo por resolución del Juez interviniente.
- d) Los fallidos mientras no sean rehabilitados.
- e) Las sociedades que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o de cualquier municipalidad del país y/o en los registros provinciales de contratistas del Estado.
- f) Las sociedades en las que actúen como Directores y/o Administradores agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal. Este impedimento no será tenido en cuenta en caso que se trate de reparticiones u organismo públicos nacionales, provinciales o municipalidades, las sociedades de algunos de estos Estados, las sociedades de economía mixta y las sociedades en que el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tengan participación mayoritaria.
- g) Las sociedades en formación o comprendidas en la sección IV, Capítulo I de la Ley General de Sociedades.
- h) Las mutuales, asociaciones civiles, simples asociaciones y fundaciones.

- i) Las sociedades que hayan sido objeto de rescisión de contrato por causas atribuidas a ellas, como consecuencias de prestaciones de servicios similares a los que se licitan.
- j) Las sociedades constituidas en el extranjero.
- k) Las personas físicas que carezcan de domicilio real en la República.
- l) Los extranjeros que no acrediten el cumplimiento de la Ley 25.871 y no tengan regularizada su situación de estadía en el País.
- m) Los condenados por delitos dolosos por un lapso igual al doble de la condena.
- n) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la Fe Pública, o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Cuando se constatará que el oferente estuviera alcanzado por algunas de las prohibiciones establecidas en el presente artículo, se procederá a:

- 1- Rechazar su propuesta, con pérdida de la Garantía de Oferta.
- 2- Anular la adjudicación, con pérdida de la Garantía de la Adjudicación.
- 3- La resolución del Contrato, con pérdida de la Garantía de Adjudicación, cuando el impedimento se advierta después de firmado el Contrato.

Las consecuencias señaladas en los puntos anteriores, procederán independientemente de las acciones legales por daños y perjuicios, o en su caso penales que pudieren corresponder.

Artículo 6°: ADQUISICION DEL PLIEGO (LICITACIONES PUBLICAS)

El presente Pliego y demás documentos de la Licitación se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el sitio Web de la Corporación ([www.mercadocentral.gob.ar/transparencia/licitaciones y contrataciones](http://www.mercadocentral.gob.ar/transparencia/licitaciones-y-contrataciones)).

Asimismo, se podrá adquirir en la Tesorería de la Corporación, de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 15.00 hs., hasta la fecha que se indique y abonando la suma que se fije en el aviso de convocatoria y/o pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 7°: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La documentación deberá presentarse en sobre cerrado, el cual deberá indicar lo siguiente:

- 1) Número de Licitación.
- 2) Fecha y hora de Apertura de los sobres.

No contendrá firmas, membretes, leyendas, sellados o cualquier otro elemento que permita identificar al proponente. Los sobres que no se presenten en estas condiciones, no serán admitidos.

Artículo 8°: LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Los sobres conteniendo las propuestas, deberán presentarse en la Mesa de Entradas de la Corporación, sita en el 1° Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 2, Autopista Riccheri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Bs. As., hasta el día y hora indicados en el "AVISO DE CONVOCATORIA".

No serán admitidos los sobres que se presenten después del horario establecido.

Artículo 9°: CONTENIDO DEL SOBRE

El sobre mencionado, deberá contener los elementos en el orden que seguidamente se detallan y agregando a estos un **índice**, en el que deberán consignar la documentación con su número de hoja correspondiente:

- a) a.1) Carta de presentación a la Licitación, suscripta por el titular de la Sociedad o persona facultada mediante Poder especial, en un todo de acuerdo al modelo obrante en **Anexo A**.
a.2. Archivo electrónico (PENDRIVE), conteniendo la documentación que se debe incorporar **únicamente en el SOBRE N° 1**, escaneada en formato PDF. **No corresponde escanear, la documentación que se debe incorporar en el Sobre n° 2.**
- b) Documento que acredite la constitución de la Garantía de Oferta, de acuerdo a las formas admitidas en el Artículo 10° del presente Pliego.
- c) Constancia de Inscripción en AFIP.
- d) Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- e) 1. Contrato Social, sus modificaciones y Acta de Asamblea de distribución de cargos actualizados, certificados por Escribano Público en original.
2. Constancia de inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Justicia o Registro Público que correspondiere.
3. Para el caso de Consorcios o U.T.E., instrumento que acredite la intención de vinculación de las sociedades, con identificación del Representante Legal o del Mandatario, con copia legalizada del poder correspondiente. donde se acredite fehacientemente la representación y facultades para obligar a la sociedad.

- f) Fotocopia del Documento de Identidad, certificada por Escribano Público (solo para el caso de oferentes unipersonales).
- g) Estados Contables correspondientes al último ejercicio económico anual certificado en original por el CPCE o manifestación de bienes (unipersonales), suscripto por Contador Público, certificada por el C.P.C.E.
- h) Planilla de Oferta y/o Cuantitativa de Precios, según se indique el en liego de Condiciones Particulares o Especificaciones Técnicas (**En sobre n° 2**).
- i) Constitución de Domicilio Especial y correo electrónico, conforme a lo indicado en el Artículo 25° del presente Pliego (indicar en carta de presentación Anexo A)
- j) Toda otra documentación que se solicite en los Pliegos de Condiciones Particulares y/o Especificaciones Técnicas.

El proponente que omite incorporar el archivo electrónico conforme a lo indicado en a.2), deberá abonar la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), en la Tesorería de la Corporación, y lo podrá realizar hasta las 14.30 hs del día hábil siguiente al de la fecha de apertura de los sobres. Caso contrario, la oferta será rechazada.

Artículo 10°: GARANTIA DE OFERTA

Los proponentes deberán presentar Garantía de Oferta, por el monto que se consigna en el P.C.P., la cual podrá ser constituida de acuerdo a alguna de las siguientes modalidades:

- a) Transferencia bancaria, deposito o cheque propio del oferente a la orden de la Corporación, depositado en la Tesorería ubicada en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo.
- c) Mediante Fianza Bancaria que cubra el valor exigido, en la que conste que la Entidad Bancaria se constituye en fiador liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia del artículo 2013 del Código Civil. La misma deberá ser otorgada por una Entidad con representación en la Capital Federal.
- d) Póliza de Seguro de Caucción a favor de la Corporación, en original.

En caso de adjudicarse la propuesta y no formalizarse la firma del contrato en los plazos establecidos, por causas no imputables a la Corporación, esta podrá apropiarse de la Garantía sin previo aviso, o ejecutarse sin derecho a reclamo por parte del proponente.

Los participantes que no resulten adjudicatarios, podrán retirar las garantías de oferta, dentro de los veinte (20) días hábiles de comunicarse el resultado de la adjudicación, o después de vencido el plazo de validez de la oferta, si optara por no renovar su plazo.

Artículo 11°: APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las propuestas se realizará el día, hora y lugar indicados en el aviso de convocatoria y/o Pliego de Condiciones Particulares. La misma se llevará a cabo en presencia de los funcionarios designados al efecto y de los interesados que deseen concurrir. De inmediato se verificará que todos los sobres satisfagan lo determinado en el Artículo 7°. Una vez cumplimentado comenzará la apertura de los sobres en el orden asignado a los mismos, verificándose el contenido de la documentación requerida en el Artículo 9° y la que indique el Pliego de Condiciones Particulares. Hasta tanto no se verifique el último sobre, no se admitirán observaciones por parte de los participantes que interrumpen el acto.

Artículo 12: OFERTAS INCOMPLETAS, INADMISIBLES Y SUBSANABLES

Se tornará inadmisibles las propuestas que no cumpla con la presentación de la documentación requerida en los incisos a), b), e), f), h) y j) **del Artículo 9°** del presente Pliego.

En todos los casos previstos en el Artículo 9°, si la documentación fuese presentada en forma parcial con relación a los incisos mencionados anteriormente, o con ausencia de alguno de los restantes requisitos enunciados en este Pliego, la Corporación intimará a los oferentes a su presentación, como así también se otorgará la posibilidad de subsanar errores de forma. Además, se podrán solicitar aclaraciones y/o ampliación de la documentación presentada. **Si el interesado no adecuara su propuesta a lo solicitado por la Administración en tiempo y forma, se procederá a desestimar la oferta.**

Artículo 13°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener sus propuestas por el término de noventa (90) días corridos o el que se establezca en el Pliego de Condiciones Particulares, que se computará siempre a partir de la fecha de apertura. Si vencido dicho plazo el oferente no se retracta por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, la propuesta no retirada quedará prorrogada por el mismo término. La retractación de la oferta dentro del período de validez, dará lugar a la pérdida de la Garantía de Oferta.

Artículo 14°: RESERVA

La Corporación se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, total o parcialmente, sin que la presentación de las mismas genere derecho a los proponentes para exigir su aceptación ni formular reclamo alguno.

Artículo 15°: VISTAS, IMPUGNACIONES Y TRASLADOS

Salvo indicación contraria en el Pedido de Presupuesto o Pliego de Condiciones Particulares, se dará vista de las ofertas, durante dos (2) días en el lugar y horario que se indique en el Acto de Apertura. Dentro de los tres (3) días hábiles de finalizado el período de vistas, los oferentes podrán impugnar las ofertas de los otros cotizantes. Dichas peticiones deberán formularse por escrito, ingresándose en la Mesa de Entradas de la Corporación del Mercado Central de Bs. As. y acompañando todas las constancias que fundamenten la impugnación. Con las impugnaciones y sus contestaciones, se procederá a analizar las ofertas presentadas.

Artículo 16°: MEJORA DE OFERTAS

En caso de igualdad de ofertas, la Corporación podrá llamar a mejora de precios, cuyas nuevas ofertas se presentarán en sobre cerrado el día y hora que a tal efecto se determine. De subsistir el empate, por no lograrse la modificación de los precios, o por resultar estos nuevamente iguales, se determinará por sorteo público la oferta en la cual recaerá la adjudicación.

Artículo 17°: ADJUDICACION

La misma recaerá al oferente que presente la oferta más conveniente al solo juicio de la Corporación, cumplimente la totalidad de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y demuestre poseer la Capacidad Técnica, y Económico-Financiera para el cumplimiento del contrato.

La misma será comunicada dentro de los cinco (5) días hábiles de resuelta, al adjudicatario y a los restantes oferentes, pudiendo ser impugnada mediante recurso de revocatoria ante el Directorio de esta Corporación. Dicho recurso debe interponerse y fundarse dentro del quinto día hábil de notificada la Resolución ó dentro del plazo que se estipule en la misma.

Artículo 18°: GARANTIA DE ADJUDICACION

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Adjudicación, por un importe equivalente al Cinco Por Ciento (5%) del monto total del contrato, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la misma, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 10° del presente Pliego, procediéndose a su devolución

una vez satisfecho el compromiso contraído por el Proveedor, Prestador del Servicio o Contratista, en todos sus términos.

Artículo 19°: FORMALIZACION DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días de realizada la diligencia indicada en el Artículo anterior, el Adjudicatario deberá concurrir a la Corporación a suscribir el correspondiente Contrato.

Si vencido el plazo, el Adjudicatario no se presentase a cumplimentar tal trámite, se lo intimará por escrito bajo apercibimiento de dejar sin efecto la Adjudicación, y de ejecutar la Garantía respectiva, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Artículo 20°: SELLADO DEL CONTRATO

El Concesionario / Contratista deberá realizar el Sellado de Ley, equivalente al SEIS POR MIL (6%) del importe total de la Contratación.

Artículo 21°: PENALIDADES

El incumplimiento de las obligaciones contractuales, dará lugar a la aplicación de las Penalidades estipuladas en el Reglamento de Contrataciones de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, y/o en el Pliego de Condiciones Particulares, u otro documento integrante de los pliegos que fuese de aplicación.

Artículo 22°: PRECIOS

Salvo indicación contraria, las ofertas deberán expresarse en Pesos o moneda de curso legal vigente, debiendo incluir el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) y todo otro gasto que demande la ejecución del /los trabajo/s que se licita/n.

Artículo 23°: CONSULTAS

Hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura de las ofertas, la Corporación podrá hacer aclaraciones de oficio. Los adquirentes del pliego podrán efectuar consultas por escrito ingresándolas en la Mesa de Entradas de la Corporación hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, las que podrán ser contestadas por la Corporación hasta el día hábil anterior a dicha fecha. Las Circulares con y sin consulta que emita la Corporación, formarán parte integrante de la documentación licitatoria

Las Circulares con y sin consulta que emita la Corporación, serán comunicadas como único medio de notificación, a través del sitio Web de la Corporación y formarán parte integrante de la documentación licitatoria.

Artículo 24°: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Integrarán el contrato, los siguientes documentos:

- 1) Los Documentos que componen el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y sus Anexos (circulares con y sin consulta)
- 2) La Contrata u Orden de Compra.
- 3) La Oferta realizada por el Adjudicatario, con todos los elementos y documentos que la integran.
- 4) La Resolución de la Adjudicación.

Artículo 25°: DOMICILIO DEL OFERENTE – JURISDICCION JUDICIAL

El oferente constituirá Domicilio Especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en el Gran Bs. As. y dirección de correo electrónico, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones relacionadas a la Licitación.

Si lo modificara, deberá comunicar sin demora el cambio de domicilio mediante comunicación fehaciente a La Corporación, el que debe ser siempre dentro de las citadas jurisdicciones.

En tanto el Proveedor o Contratista no comunique el cambio, se tendrán por válidas las comunicaciones que se hicieren al domicilio constituido.

Para todas las cuestiones judiciales, las partes se someten exclusivamente a la jurisdicción de Juzgados Federales Civiles, Comerciales y Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de San Martín de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 26°: TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

Firmado el Contrato el Concesionario / Contratista no podrá transferirlo, cederlo o subconcesionarlo - subcontratarlo en todo o en partes, salvo autorización expresa de la Corporación.

Artículo 27°: EXTINCION, RESCISION DEL CONTRATO

La relación contractual quedará extinguida por:

- a) Expiración del término.
- b) Mutuo acuerdo.
- c) Quiebra del Concesionario / Contratista.
- d) Rescisión por incumplimiento del Concesionario / Contratista, por aplicación del régimen de sanciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- e) Rescisión por incumplimiento de las obligaciones por parte de la Corporación.

Artículo 28°: DAÑOS A PERSONAS Y/O A PROPIEDADES

La contratista tomará a su debido tiempo todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños a terceros, a las propiedades o cosas del Estado, personas que le dependen, etc. El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante, se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Concesionario / Contratista.

La Corporación podrá retener en su poder, la suma que adeudare a la contratista, el importe que estime conveniente, hasta que los reclamos o acciones que llegaran a formularse por alguno de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

ANEXO A CARTA DE PRESENTACION

Lugar y fecha de emisión

Señores
Corporación del Mercado Central de Buenos Aires
Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer
(B1771B1A) Tapiales – Pcia. De Buenos Aires – Argentina.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, en representación de (nombre de la empresa oferente), CUIT con domicilio en (domicilio de la empresa), se dirige a la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, a los efectos de presentar formalmente la propuesta para la Licitación Pública CMC N°, realizada para contratar (objeto de la licitación).

La presente Oferta, se realiza de manera irrevocable por **un plazo de Noventa (90) días**.

Asimismo, declaro expresamente conocer y aceptar en todos sus términos, el **Pliego de Bases y Condiciones** (P.C.G., P.C.P y P.E.T. y documentación Anexa y circulares), que forma parte integrante de la presente Licitación.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° inc. i) del P.C.G., **constituyo domicilio especial** en (.....), y domicilio de correo electrónico (.....), a los efectos señalados en el Artículo 25° del P.C.G.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente.

Firma, Aclaración y Carácter y personería del firmante